

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2019, DE LA SECRETARIA GENERAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia, (DOE N.º 9 de 15 de enero de 2019) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, y de conformidad con la Base cuarta, apartado tercero de la referida Resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, participantes en el concurso de traslado en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria en los términos que figuran en el Anexo I y II, respectivamente, de esta Resolución.

Segundo: Ordenar la publicación y exposición al público de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud y en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Tercero: De conformidad con lo establecido en la Base cuarta apartado tercero de la convocatoria, se anuncia que a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web antes mencionada, se pondrán a disposición de los aspirantes que figuran en la misma, los certificados acreditativos de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, siendo esta Administración quien los aportará a la Comisión de Valoración para su valoración en la fase de concurso.

Para el acceso a los certificados de servicios prestados, en la dirección de internet: <https://convocatoriasses.gobex.es>, cada aspirante deberá introducir sus claves personales de acceso y acceder, en la zona privada, al apartado concurso traslado/consultar certificado.

Asimismo se indica a los aspirantes que cuentan con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web citada, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El presente anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

Cuarta: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web indicada. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de marzo de 2019
LA SECRETARIA GENERAL
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD



Servicio
Extremeño
de Salud
Secretaría General
MÉRIDA (BADAJOZ)
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO

Concepción Torres Lozano



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|------------------------------------|
| 09187276H | BENÍTEZ LÓPEZ, ESPERANZA |
| 80078103S | CUBERO SANTOS, ANA |
| 28957640L | GARCÍA REYMUNDO, MERCEDES |
| 28907983L | GARCÍA SUÁREZ, ANTONIO |
| 11766363T | GARRIDO CAÑADAS, MARÍA JOSÉ |
| 11761489W | GONZÁLEZ GALINDO, MARIA DEL CARMEN |
| 7834504Z | GONZÁLEZ IGLESIAS, ENRIQUE M. |
| 44409909Z | HERNÁNDEZ ZURBANO, MARÍA CARMEN |
| 08815847Q | LEO CANZOBRE, MARÍA DEL PRADO |
| 08856726R | MACÍAS PINGARRÓN, JOSÉ ALBERTO |
| 44600460X | MONTERO SALAS, AMPARO |
| 08864149H | ORDÓÑEZ MEDINA, ISRAEL |
| 80045768H | PAREJO CARRANZA, MARÍA REMEDIOS |
| 08911371K | PEÑA MARTÍN, MARÍA DOLORES |
| 08802609A | PÉREZ CIVANTOS, JORGE |
| 28888636S | ROMERO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS |
| 08813904M | VAL SÁNCHEZ DE LEÓN, JOSÉ MANUEL |

ANEXO II
LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|-----------|-------------------------|--|
| 44404607W | BARROS GARCÍA, PATRICIA | No cumplir con el requisito del tiempo para poder concursar. (K) |

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

| Código | Causa de Exclusión | Base convocatoria |
|--------|--|----------------------|
| A | Solicitud fuera de plazo. Solicitud sin firmar. | Base 3.1 |
| B | Solicitud errónea. No presentar la hoja de petición de plazas o no consignar correctamente las plazas solicitadas. | Base 3.1.3. |
| C | Aportar documentación sin compulsar o compulsada por órgano no competente | Base 3.3. |
| D | Falta presentación DNI o Autorización para consulta de oficio | Base 3.3.A.letra a) |
| E | Falta presentación de nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría y especialidad a la que se concursa, en su caso fotocopia compulsada del nombramiento como personal funcionario o contrato laboral fijo. | Base 3.3.A.letra b) |
| F | Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo | Base 3.3.B.letra a) |
| G | Fotocopia compulsada del documento que genere el derecho a la reserva de plaza. | Base 3.3.B.letra a) |
| H | Falta de Anexo V y/o Anexo VI de la convocatoria. (en casos de opción de estatutarización) | Base 3.3.B. Letra e) |
| I | Falta titulación académica requerida para el acceso a la categoría. | Base 3.3.B. Letra e) |
| J | No encontrarse dentro del ámbito de aplicación de los Decretos 203/2006, Decreto 43/2014 y Orden 14 de abril de 2015 | Base 2.2 |



| | | |
|---|--|-----------------------------|
| K | No cumplir con el requisito del tiempo para poder concursar | Base 2.3.1. y 2.3.2. |
| L | Falta resolución de excedencia | Base 3.3.B.letra b) |
| M | Falta documento de situación administrativa en servicios especiales. | Base 3.3.B.letra a) |
| N | Falta certificación del Servicio de Salud correspondiente acreditativa de que continúa en situación de excedencia | Base 3.3.B.letra b) |
| Ñ | Declaración de no haber separado del servicio de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas | Base 3.3.B.letra b) |
| O | Resolución de reingreso provisional | Base 3.3.B.letra c) |
| P | Falta fotocopia compulsada de la diligencia de la toma de posesión del reingreso al servicio activo con carácter provisional | Base 3.3.B. letra c) |
| Q | Falta certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, o consentimiento para comprobación de oficio conforme al Anexo VIII. | Base 3.3. B, letras a) y b) |